



Avda. de las Comunidades, s/n.
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 33 20 00

Resolución de 20 de noviembre de 2019, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 15 de mayo de 2019 del entonces Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, para la contratación en régimen de funcionario interino de dos titulados superiores, uno de la especialidad de arquitectura y uno de la especialidad de ingeniería industrial, para la ejecución del HOUSEENVEST Energy Efficiency Investments in multifamily houses, fondos finalistas HORIZON 2020.

Convocadas por Resolución de 15 de mayo de 2019 (D.O.E. nº 98, de 23 de mayo), por el entonces Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, pruebas selectivas para la contratación en régimen de funcionario interino de dos titulados superiores, uno de la especialidad de arquitectura y uno de la especialidad de ingeniería industrial, para la ejecución del HOUSEENVEST Energy Efficiency Investments in multifamily houses, fondos finalistas HORIZON 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Resolución, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que atribuye a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda las competencias que en materia de vivienda anteriormente eran ejercidas por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, y el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

RESUELVE

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 18 de octubre de 2019 con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes definitivamente admitidos y excluidos permanecerá expuesta al público, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en el tablón de anuncios de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, sita en el Edificio de Servicios Administrativos La Paz, Avda. de las

Comunidades S/N de Mérida. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <https://saludextremadura.ses.es/web/arquitectura-y-vivienda>.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo a esta resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos del DNI , pasaporte o permiso de conducción, así como de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los lugares previstos en el apartado Segundo.

Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 20 de noviembre de 2019
LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA.

Fdo.: Leire Iglesias Santiago.



ANEXO

FECHA: 18 de diciembre de 2019 (miércoles)

LUGAR: EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS "LA PAZ" (Edificio Anexo, 4ª planta).

AVDA. DE LAS COMUNIDADES, S/N

MÉRIDA

HORA: 16.00



RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE.

ESPECIALIDAD ARQUITECTURA.

Nº	NIF	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre	Motivo Exclusión
1	***3504**	CAMPON	TOVAR	JOSE ALBERTO	7
2	***2320**	CASTILLEJO	PONS	DANIEL	6 y 9
3	***8866*	DE SOSA	GALVEZ	Mª DEL CARMEN	7, 8 y 9
4	***8690**	FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	JUAN FRANCISCO	9
5	***5996**	GARCIA	SALGUERO	ISABEL Mª	9
6	***7587**	GARCIA	VILLAFAINA	LAURA	7
7	***7845**	LEDESMA	CANO	IRENE	7 y 8
8	***7700**	LOPEZ	CARPIO	ANTONIO	7 y 8
9	***9572**	RICO	SÁNCHEZ	BEATRIZ	9
10	***6264**	ZAPATA	MATEOS	Mª ISABEL	7

ESPECIALIDAD INGENIEROS INDUSTRIALES

Nº	NIF	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre	Motivo Exclusión
1	***6819**	BENITEZ-CANO	PEREZ	ALBERTO	11
2	***4175**	CAMELLO	LAZARO	JAVIER	7, 10 y 11
3	***5308*	CERRATO	RIVERO	ALFONSO	6, 10 y 11
4	***9508**	CORONEL	MARTÍN	JAIME	7, 10 y 11
5	***7214	CORRAL	MACIA	JOSE MANUEL	10 y 11
6	***5581**	GONZALEZ	TEODORO	JORGE RAFAEL	7, 10 y 11
7	***0605**	JIMÉNEZ	GILES	LUCIA Mª	7 y 11
8	***8666**	MONGE	CARO	JUAN MANUEL	10 y 11
9	***5581**	SIMON	REVIRIEGO	MIGUEL	10 y 11

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

ARQUITECTURA

Nº	NIF	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
1	***7603**	AMIGO	GAMERO	IRENE
2	***7553**	FRANCO	CIENFUEGOS	CARLOS FRANCISCO
3	***0515*	MARTINEZ	PINILLA	ANA
4	***0522**	MORILLO	MERINO	BERNARDINO

INGENIEROS INDUSTRIALES.

En esta especialidad no ha resultado admitido ningún aspirante.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Fuera de plazo
2. Falta la firma
3. Titulación Indebida
4. Falta de acreditación de nacionalidad
5. Falta acreditar discapacidad
6. Falta de compulsa
7. Falta acreditación Nivel de Inglés intermedio (B2) por la EOI o equivalente.
8. Falta de curso de más de 60 horas o máster en arquitectura bioclimática y/o eficiencia energética.
9. Falta de curso de más de 40 horas en manejo de herramientas y/o programas en materia de evaluación y/o simulación de edificios
- 10.-Falta de curso de más de 60 horas o máster en evaluación y auditorías energéticas y energías renovables.
- 11.-Falta de curso de más de 40 horas en manejo de herramientas y/o programas en materia de simulación de ahorros energéticos por mejoras en las instalaciones térmicas.
- 12.-Renuncia al proceso